



ABOGACÍA POR EL CAMBIO

2026

Elecciones ICACOR

PROGRAMA DE CANDIDATURA



Compromiso, experiencia y renovación para el Colegio de Abogados de A Coruña.

<https://www.abogaciaporelcambio.com/>





Alfredo Losada Suárez

Colegiado ICACOR 4106.

CANDIDATO A DIPUTADO 1º



Asunción Fieira Busto

Colegiada ICACOR 1664.

CANDIDATA A DIPUTADA 2ª



Agustín Romay Sánchez

Colegiado ICACOR 2806.

CANDIDATO A DIPUTADO 3º



Lydia Mª Bouzas Rodríguez

Colegiada ICACOR 6531.

CANDIDATA A BIBLIOTECARIA



Esther García Silva

Colegiada ICACOR 1004.

CANDIDATA A CONTADORA

Programa

Contenido

1.	DERECHOS DEL COLECTIVO	1
1.1.	TURNO DE OFICIO	1
1.2.	MUTUALIDADES – JUBILACIONES. DEFENSA DE UNA PASARELA AL RETA VOLUNTARIA, PARA TODOS Y 1X1.....	2
1.3.	BAREMO A EFECTOS DE TASACIÓN DE COSTAS	2
1.4.	DEFENSA DEL COLEGIADO.	3
2.	GESTIÓN COLEGIAL.....	3
2.1.	AUSTERIDAD EN EL GASTO	3
2.2.	MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN, DIGITALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	4
3.	FORMACIÓN	5
4.	DELEGACIONES	5
5.	APOYO A LOS JÓVENES.....	6
6.	CONSEJO SENIOR	7

ABOGACIA
POR EL CAMBIO

1. DERECHOS DEL COLECTIVO

1.1. TURNO DE OFICIO

- Defensa de la aprobación de un **Estatuto del/a profesional del Turno de Oficio** que recoja nuestros derechos básicos en idénticas condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras (bajas, conciliación, descanso, desconexión digital...) y reconozca el derecho a cotizaciones retroactivas como relación laboral especial de los profesionales con la administración.
- Defensa de la **actualización del baremo** a importes que recojan unas retribuciones **a precios de mercado**, abonadas en tiempo y forma, incluyendo la **TOTALIDAD** de las actuaciones para las que se hubiera efectuado designación y la actualización anual del IPC; procediendo a su abono independientemente de la concesión o denegación del beneficio de justicia gratuita al justiciable.
- Exigencia a la Administración del abono de la totalidad de los gastos directos o indirectos generados a quienes realizan las actuaciones del turno de oficio, como consecuencia de la asunción del déficit de gestión del servicio público con nuestras cuotas.
- Reconocimiento expreso del **derecho de huelga** en el ejercicio del Turno de Oficio, incluida la medida de baja temporal en el servicio con ofrecimiento de **amparo colegial, con el que hasta el momento NO se ha contado**, especialmente, en relación con los expedientes sancionadores judiciales.
- **Iniciativa y coordinación** en actuaciones reivindicativas de nuestros derechos, tanto a nivel institucional como de protestas en la calle mediante manifestaciones, concentraciones y cualquier otra.
- **Instalaciones dignas** en las sedes judiciales y policiales para que los Letrados puedan reunirse con sus defendidos y desarrollar su trabajo durante las guardias.

1.2. MUTUALIDADES – JUBILACIONES. DEFENSA DE UNA PASARELA AL RETA VOLUNTARIA, PARA TODOS Y 1X1

- Apoyo expreso y activo en defensa de todos los colegiados y colegiadas que son o han sido mutualistas: de quienes se quieren quedar (**voluntaria**); **de quienes** se quieren ir (ya estén en activo o pertenezcan a clases pasivas, como opción alternativa o complementaria); **1x1, con cómputo de cotizaciones año por año** para cualquier cuota pagada como alternativa, haya elegido el/la mutualista opción alternativa o complementaria; y **reconocimiento de la pensión mínima contributiva** equivalente a la que perciben quienes cotizan al RETA **para todas las clases pasivas (por jubilación, incapacidad, viudedad...)**
- **Desvinculación del convenio comercial** con la Mutualidad de la Abogacía. Se mantendrán todos los derechos de voto, tanto de mutualistas (a través de representante), como del ICA (como protector).
- Compromiso de que **el voto del colegio como “Protector”** de la Mutualidad de la Abogacía, en las Asambleas Generales, ordinarias o extraordinarias, **RESPETARÁ lo que se decida** en las Asambleas Territoriales previas **por votación de quienes sean mutualistas.**

1.3. BAREMO A EFECTOS DE TASACIÓN DE COSTAS

- **Elaboración de un baremo** de honorarios, a efectos de tasación de costas, al amparo de la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa.
- **Creación de un servicio de información** sobre los criterios utilizados para las tasaciones de costas mediante publicidad de los dictámenes colegiales, sobre resolución de impugnaciones de honorarios, anonimizando los mismos.

1.4. DEFENSA DEL COLEGIADO.

- **Intervención colegial inmediata frente a actitudes irrespetuosas** hacia los abogados y las abogadas o que coarten su independencia y libertad, cualquiera que sea en el ámbito en que se produzcan, así como entre colegiados/as. El ICACOR asumirá la elevación de la queja y cuantas acciones resulten procedentes en defensa del colegiado y de la colegiada.

2. GESTIÓN COLEGIAL

2.1. AUSTERIDAD EN EL GASTO

- Nos parece necesaria una revisión de los estados financieros del Colegio, de forma profesional e independiente, para garantizar el conocimiento preciso y exacto de la situación económica actual. Propondremos una **AUDITORÍA** para evaluar la eficiencia del uso de los recursos e implementar medidas que permitan mejorar la eficacia en la gestión del Colegio, así como evitar generar pérdidas innecesarias y **procurar la rebaja de las cuotas colegiales**.
- Se solicitará que dicha auditoría incluya propuestas que permitan la separación de cuentas, gastos e ingresos, diferenciando entre las estrictamente colegiales y las correspondientes al turno de oficio; con el fin de **exigir a la Administración el abono de dichos gastos que generan el déficit en las cuentas del colegio**. Nunca debió tolerarse que los gastos generados por la gestión del Turno de Oficio se pagasen con cargo a nuestras cuotas mensuales, ya que estamos financiando servicios propios de la Administración.
- Se primará el **principio de austeridad** mediante la eliminación de cualquier gasto superfluo, la simplificación y minimización de los compromisos sociales de la institución colegial a fin de evitar gastos innecesarios y la revisión de los contratos de servicios externos, así como la utilización de medios telemáticos para reducir al mínimo la asistencia a reuniones o encuentros de cualquier naturaleza.

2.2. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN, DIGITALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

- Instauración del **voto electrónico** con certificado digital.
- **Publicación de las cuentas** colegiales desglosadas en la sección privada de la página web, con acceso mediante certificado digital, con detalle de gastos tales como los generados por la Junta de Gobierno, turno de oficio, etc.
- **Publicidad de los acuerdos de la Junta de Gobierno.**
- **Publicación de toda clase de listas para designaciones**, del turno de oficio en todas las jurisdicciones (penal -con todas sus especialidades-, civil, contencioso, laboral y familia, mercantil), listas de contadores partidores, árbitros, mediaciones, administradores concursales, peritos o cualquier otra.
- **Mejora de los servicios digitales**, especialmente para la retransmisión de asambleas y actos por internet, con acceso mediante certificado digital.
- Habilitación de la figura del **Defensor/a del/la Colegiado/a**, previsto estatutariamente.
- **Elaboración y promoción de un protocolo de actuaciones en sede judicial y/o policial**, para la mejor realización de las labores de la abogacía, consensuado con el Juzgado Decano, así como con la representación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (con su correspondiente sistema de control y seguimiento, mediante reuniones periódicas, que garantice su eficacia) y en el que se incluya, al menos, la programación de declaraciones de investigados/as **CON PUNTUALIDAD** y con el ofrecimiento de la posibilidad de realizar las declaraciones y asistencias a la persona detenida o investigada, a través del sistema videoconferencia.

Estas actuaciones son especialmente necesarias, para dignificar la profesión, y lograr el aprovechamiento del tiempo por los colegiados y colegiadas, con la consiguiente productividad que ello conlleva.
- **Potenciación de la biblioteca on line y el acceso a bases de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina.**
- **Modificación de los estatutos colegiales:** actualización y modificación de los estatutos colegiales, previo proceso de consulta,

especialmente en lo relativo a la forma de renovación de la Junta por mitades, las incompatibilidades y las obligaciones de información (incluida la publicación obligatoria de los gastos de representación y cualquier beneficio, regalo, prebenda o comisión), los plazos de convocatoria de la Junta (art 83) con el fin de favorecer la participación de todas las personas colegiadas con la inclusión de propuestas en el orden del día y la delegación del voto (art 85).

- **Eliminación de barreras arquitectónicas** en la Sede Colegial, a fin de que todos los compañeros y público en general con movilidad reducida puedan acceder a las instalaciones.
- **Creación de una Unidad de Asesoramiento Lingüístico en materia de lengua gallega.** Entre sus cometidos se encontrará ofrecer formación en el uso del gallego para documentos jurídicos.

3. FORMACIÓN

- Siendo la formación esencial en nuestro ejercicio profesional, nos comprometemos a impulsarla atendiendo a principios de **Transparencia y publicidad de los criterios** de selección de ponentes, conferenciantes y demás intervinientes en cursos, jornadas y demás eventos de formación e información; revisión de los criterios de elección del Director/a de la Escuela de Práctica Jurídica y miembros del cuerpo docente, así como transparencia en lo que respecta a organización, costes, etc.
- Se priorizará la participación prioritaria y rotatoria de colegiados y colegiadas de ICACOR expertos/as y despachos colectivos especializados en cada materia.

4. DELEGACIONES

- Todos los colegiados y colegiadas deben recibir la misma cobertura y atención del Colegio, con independencia de si su ámbito de actuación se encuentra radicado en Coruña o en sus Delegaciones.
Queremos impulsar medidas destinadas a evitar la discriminación en el acceso a los servicios colegiales, bases de datos, cursos, etc.; así

como nos comprometemos a que las votaciones, como se prevé en los Estatutos, puedan realizarse de manera telemática además de presencial, para facilitar la plena participación de todos/as.

- Constitución de **Juntas Locales** en las Delegaciones de todos los Partidos Judiciales que cuenten con 25 o más colegiados residentes en su demarcación, de manera que puedan constituirse en mesa electoral en las elecciones, facilitando de esta manera la participación de estos colegiados y colegiadas en las mismas condiciones que resto.
- **Mejora de los servicios de los que disponen las Delegaciones de ICACOR:** renovación y ampliación de ordenadores, monitores y servicios de impresión y/o copia, espacios coworking en todas las Delegaciones colegiales, evitando con ello, además, que la sede/dirección del Colegio en la respectiva Delegación sea, la del Delegado en la zona, aparcamiento reservado para Letrados de guardia, dirigidos a equiparar en la medida de lo posible los servicios que reciben todos los colegiados.
- Potenciación de la biblioteca on line y el acceso a bases de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina.

5. APOYO A LOS JÓVENES.

- **Supresión de la cuota colegial** de acceso al ICACOR durante un año para aquellos y aquellas jóvenes que se colegien en los 6 meses siguientes a la aprobación del Examen de Acceso a la Abogacía, así como reducción del 50% en los dos años siguientes.
- **Cursos de formación** más asequibles, pagos fraccionados y posibilidad de becas de formación.
- **Asistencia** al/la Joven Abogado/a en su inclusión en el mundo laboral, favoreciendo la creación de una Bolsa de Empleo y colaboraciones en despachos que deseen la inclusión profesional de los jóvenes abogados/as para el empleo o para la formación.

6. CONSEJO SENIOR

- Proponemos la creación de un Consejo Senior de ICACOR, compuesto por letrados jubilados, cuyas funciones serían las de:
 - Coordinar un programa de apadrinamiento (mentoring) en el que los/as letrados/as jubilados/as retirados/as puedan apadrinar a un/a joven abogado/a.
 - Coordinar un programa de colaboración con despachos de reciente creación que lo soliciten aportando su talento y experiencia de forma voluntaria.
 - Gestionar la bolsa de compra-venta de despachos por motivos de jubilación del/a titular que lo solicite.

